

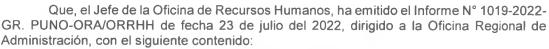


169 -2022-GGR-GR PUNO 1 5 SEP. 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 27154-2022-ORA sobre Pensión de Viudez a favor de doña **LUCILA MAQUERA DE CAXI**;

CONSIDERANDO:



"... ASUNTO: Alcanzo Informe Técnico (Pensión de Viudez)

REF: a) Hoja de Tramite Registro 7379-2022.

b) Solicita pago de pensión de fecha 08 de junio del 2022

c) INFORME ESCALAFONARIO N° 079-2022-GR PUNO/ORA-ORH-APE...

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar en atención a los documentos de la referencia, para elevar acto administrativo (Pensión de Viudez) lo siguiente:

DATOS DEL EX SERVIDOR:

1. Apellidos y Nombres

: CAXI TICONA DEMETRIO

2. Número Documento de Identidad

: 01794896

3. Condición Laboral

: PENSIONISTA : 16/05/2022

4. Fecha de fallecimiento

: CHOFER III

5. Cargo

6. Nivel remunerativo

: STB

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. Apellidos y Nombres : MAQUERA DE CAXI LUCILA

2. Número Documento de Identidad : 01797025 3. Domicilio Actual

: CALLE. 24 de noviembre N° 119 - PILCUYO

4. Teléfono de Referencia

: 935-640518

5. Pensión Solicitada (Viudez)

: PENSION DE VIUDEZ

6. Fecha de Matrimonio Civil

: 10/07/1965

PENSIÓN DE CESANTÍA DEL EX – TRABAJADOR

RECORD LABORAL

Entidad	Periodo Laborad	do	Condición	Régimen
Entidad	Desde	Hasta	Condicion	Laboral
GOBIERNO REGIONAL PUNO	01/01/1967	30/09/1995	Pensionista	D.L. 20530



Fundamentos legales para el otorgamiento de la pensión de sobrevivientes, acreditación del vínculo familiar y los requisitos de ley, se ha llegado a la siguiente conclusión de que el fallecimiento del citado ha ocurrido el 16 de mayo del 2022 y MAQUERA DE CAXI LUCILA en su condición de conyugue supérstite solicita pensión por viudez, adjuntando para el efecto los documentos en copias: Acta de defunción, partida de matrimonio por la Municipalidad Distrital de Pilcuyo - El Collao - Puno de fecha 10 de julio de 1965 y copia de documento de identidad, la recurrente está amparada por el inciso b) del artículo 7° de la Ley 28449 de fecha 10 de diciembre del 2004, se procede a evaluar la pensión de sobrevivencia por viudez a favor de doña MAQUERA DE CAXI LUCILA, la cual se encuentra comprendida en los alcances del decreto ley N° 20530, el Artículo 32° inciso b) procediendo en consecuencia calcular la citada pensión en base al 50% de la pensión de cesantía que percibía el causante, estableciéndose para estos casos el equivalente a un remuneración mínima vital vigente. ANEXO II

FORMATO DE INFORME TECNICO - 2022-GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530







Incorporación

PRESTACION SOLICITADA

PASAPORTE:

Provincia

Municipalidad

L COLLAO

01797025

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Pensión de viudez

No	I	Ю	1 6	1	-2	20);	2	2	-	C	36	G	i F	₹.	-1	G	F	₹	I	P	J	J	N	10	_
Puno,									4	1	Į.)	0	E	P		2	0	2	2						

	A	
14	2NO REGIC	
0.0	GENENCIA > GENERAL F REGIONAL	
1/4	A II NO	





24/10/1930

Distrito

PILCUYO

Correo electrónico Dirección:

Urbanización /PP.JJ

Pasaje /Manzana

Calle / Av. / Jr. /N° Lote N°

Fecha de Matrimonio Civil

Pensión de cesantía				Pensión	de orfand	ad		
Pensión de invalidez				Pensión	de ascend	encia		
II. DATOS DE EL/LA E	X TRA	BAJA	DOR/A 7	TTULAR	?			
Apellidos y Nombres		CA	XI TICO	VA, DEN	1ETRIO			
Fecha de Ingreso a Estado	E II	idad	mento de DNI / CE TE:		o Civil	Pensio	nista	Fecha de Cese (de ser el caso)
01101/1967	01794	896		CASAD	0	X Si	N	3010911995
SUPUESTO DE PENSIÓI	V DE IN	VALID	EZ					
accidentalmente	como			Lugar accidei		lel Indica la registró e	depei l accide	ndencia donde se ente
consecuencia del desempo sus funciones o cumplimiento de ór recibidas	del denes	Si	No					
Otras circunstancias (det	allar):							
Fecha de fallecimiento (de ser el caso)			rgo / Nivel r el caso)	/ catego	ría remunei	rativa a la fe	cha de	cese (de
16/05/2022	CHOF			ría Rem	unerativa	STB		
Teléfono o Celular	935 6 518		Correct Electr					
Dirección: Urbanización / PP.JJ	Calle	. 24 L	DE NOVIE	EMBRE	N° 119- P	CUYO		
Calle/Av./Jr./Pasaje/ Manzana				Lote N°		Int. Dpto.		
Distrito)			P	rovincia	D	epartai	mento
PILCUYO				EL COL	LAO	PUNO		
III. DATOS DE LA/EL					A/O			
1 7			E CAXI, I	LUCILA				
Fecha de Nacimiento N° Ide DNI	de CE/	Estado	Civil	Teléfon	o o Cel	ular de Referencia		

CASADA

10/07/1965

CALLE. 24 DE NOVIEMBRE N° 119 – PILCUYO

Distrito

935 640 518

Departamento

Departamento

Int. Dpto.Piso

PUNO

Provincia





N° /69 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, 15 SEP. 2022

Lugar de matrimonio:	PILCUY	0		PILCU'	YO	СНИСІ	JITO	PUN	0		
El matrimonio se real extranjero	lizó en e	Si	No X	Fecha Matri	monio	P	aís		udad		
EN CASO DE UNIÓN D	יר ערטיי		<u> ^</u>	10/07/1	900	PERU		PILC	010		
			LAZ	l de Dod	ida Elaskal	inian.					
Partida Electrónica de Registro de Personas SUNARP			12		egistral de:						
SUPUESTOS DE EXCE	EPCIÓN (QUE (BENER	A PENSI	ÓN DE VIU	IDEZ:					
1 Fallecimiento del cau accidente	ısante por	Sí	No	endencia Policial donde l'accidente							
2El causante y su co integrante de la unión o tenga o no hayan ten comunes	de hecho		No		Apellidos y Nombres N° Documento de (de hija/o) DNI / CE/ PASAPOR1						
3La viuda o integrante d de hecho se encuentra en grávido a la fech fallecimiento de la causai	estado a de	Sí	No	Centro atención gestante	Centro de Salud						
4 El conyugue o integran Unión Hecho es minusválio											
PARA HIJAS/OS M BASICO 0 SUPERI LECTIVO:					ACTORIA,	DENT	RO DEL	PERI	ODO REGULAR		
Nombre	e del cent	ro de	estudio	os	Año o estudios q	ciclo de ue cursa		o de es ⁄el sup	tudios (para el caso perior)		
IV. DATOS DE LA/E Apellidos y Nombres		ESE	NTAN	ITE/DA	TOS DEL	APOYO)				
N° Documento de Id DNI/CE/PASAPORT			Teléfo	no o ce	lular de re	eferenci	a				
							NO NO				
La entidad acredito la	a design	ació	n del a		SI SI			NO			
	a design	ació	n del a		SI	DE		NO sionis Y N°	DOCUMENTO		
La entidad acredito l V. RECORD LABORA	a design	ació	n del a		SI DORA (so FECHA	DE	TIPO	NO sionis Y N°	DOCUMENTO		
La entidad acredito l V. RECORD LABORA	a design AL DE El BRES	ació L/LA	n del a	RABAJA	SI DORA (so FECHA NACIMI	DE ENTO	TIPO DE ID	NO sionis Y N° ENTI	DAD DAD		









№ 169 -2022-GGR-GR PUNO

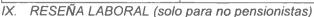
no, 15 SEP. 2022



VII. FORMACION PROFESIONAL (solo para no pensionistas)

CÓDIG TITULO	O DE GRADO O	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑOS DE FORMACIÓN RECONOCIDOS
VIII. L	DATOS GENERALES DE L	A ENTIDAD PUBLICA ADMINISTRAD	OORA

Nombre de la Institució	in	Teléfono o celular de referencia
GOBIERNO REGIONA	051-353061	
Nombres y apellidos d	el Funcionario de contacto	Correo Electrónico
JOSE LUIS LUQUE TI	TO	
DIRECCION: JR. DES	UTUA N° 356	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PUNO	PUNO	PUNO



- 1. Fecha de ingreso a la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva, indicando la condición laboral de dicho ingreso
- 2. Fecha de nombramiento en la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva.
- 3. Resolución de contrato, reemplazo, suplencia, o locación de servicios, de haberse emitido.
- 4. Resolución de nombramiento.
- 5. Resolución de incorporación, de haberse emitido.
- 6. Resolución que acumula los años de formación profesional, en caso de haberse reconocido.
- 7. Resoluciones de incentivos.
- 8. Constancias de haberes y descuentos.
- 9. Resolución de cese.
- 10. Otros documentos que acrediten el tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o.
- 11. Información sobre el tiempo de servicios (de ser el caso):

CONDICIÓN LABORAL	AÑOS	MESES	DÍAS
OBRERA/O			
CONTRATADA/O			
NOMBRADA/O			
OTROS (ESPECIFICAR)			
FORMACIÓN PROFESIONAL			
AÑOS DE INCENTIVOS			
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO			

12. Resolución de pensión de cesantía definitiva (solo para pensión de sobrevivientes - viudez / orfandad / ascendencia - causante pensionista, salvo que haya sido emitida por la ONP a partir del 01.07.2008). De no contar con dicho documento, se deberá sustentar la condición de pensionista de la/el causante.

X. LIQUIDACION DE LA PENSION

El Ex pensionista percibió en la Planilla Única de Pago de Pensiones en la SEDE CENTRAL del Gobierno Regional Puno, hasta el mes de mayo del 2022, el monto de S/. 1,077.09, en el cargo de CHOFER III, Categoría Remunerativo STB, en el siguiente detalle:

	345/360	
Cuadro Demostrativo – Pensión nivelable Cargo: CHOFER III, Nivel Remunerativo STB	100% Referencia Percibido por el Titular Pensionista	50% de la Pensión de Cesantía: para pensión de sobreviviente: viudez
Pensión básica	26.10	13.05
Bonificación personal		
Bonificación Familiar		
Remuneración Reunificada		
Transitoria para homologación		











169-2022-GGR-GR PUNO

			_	_						_	_								
		•	7	5	ç		Ę	P		7	1	17	17	7					
Puno,	 		ï			,		١.	٠.	7					 ٠	 ,			٠

Movilidad y refrigerio	14.16	7.08
Asignación excepcional – D.S. N° 276-92-EF	43.50	21.75
D.S. 051-91-PCM 30,35%		
D.L. 25697		
Ley N° 28449	100.00	50.00
D.U. N° 105-2001	50.00	25.00
D.U. N° 037-94	240.07	120.04
D.U. N° 090-96	51.81	25.91
D.U. N° 073-97	60.10	30.05
D.U. N° 011-99	69.72	34.86
D.S. Nº 016-2005-EF	9.67	4.84
D.U. N° D.U. N° 110-2006	4.96	2.48
D.S. Nº 039-2007-EF	10.00	5.00
D.S. Nº 120-2008-EF	15.00	7.50
D.S. N° 014-2009-EF		
D.S. N° 0 77-2010-EF	20.00	10.00
D.S. N° 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. N° 024-2012-EF	25.00	12.50
D.S. N° 004-2013-EF	25.00	12.50
D.S. N° 003-2014-EF	27.00	13.50
D.S. N° 002-2015-EF	30.00	15.00
D.S. N° 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. N° 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. N° 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. N° 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-20-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-21-EF	30.00	15.00
D.S. N° 014-22-EF	30.00	15.00
TOTAL: S/.	1,077.09	538.56
nciso b) del art. 32º modificado por Art. 7º de a Ley Nº 28449		391.44
TOTAL, PENSION MENSUAL A OTORGARSE		930.00







Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 Unidad Ejecutora -Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022 de acuerdo con la Acta de Defunción que se adjunta para el caso, así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 502-95-CTAR/R MTP de fecha 24 de noviembre de 1995, se dejará extinguida.

PENSION PROVISIONAL:

CONFORME AL ARTICULO 9 de la Resolución Jefatural 150-2021-ONP/JP de fecha 16 de diciembre del 2021, Establece: para otorgar pensión provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución, las entidades mantienen su responsabilidad en el pago oportuno de las pensiones provisionales de cesantía, invalidez y sobrevivencia de acuerdo a lo establecido por los artículos 47 y 48 del Decreto ley N° 20530, independientemente del pronunciamiento de la ONP sobre el reconocimiento, declaración y/o calificación, cálculo del monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes presentadas.





XI. DATOS DE LA/EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EN INFORME:

APELLIDOS Y NOMBRES	LUQUE TITO	JOSE LUIS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE I	DENTIDAD	CARGO O FUNCION
DNI/CE/PASAPORTE	44531524	Director de sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411°, 427° y 438° del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente a la ONP alguna modificación de los requisitos que originaron el reconocimiento de mi petición..."; y

Estando al Informe Técnico N° 1908-2022-GR. PUNO-ORA/ ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Opinión Legal N° 419-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 1232-2022-GR. PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos y lo dispuesto mediante proveído de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR PENSION DE VIUDEZ a favor de doña LUCILA MAQUERA DE CAXI, por el monto de Novecientos Treinta 00/100 Soles (S/ 930.00) mensuales, según calculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO. – El monto de la pensión se afectará a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

O Gerencia General A Regional

ELVIS ELMER CONDORIARDILES GERENTE GENERAL REGIONAL



